

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ  
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2017**

**CDVC-SOFP - 15**

## **INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

### **Modalidad Especial – Cierre Fiscal HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI 2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES

Auditor      WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>8</b>
3.2.1. Estados contables	8
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	9
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
<b>4. ANEXOS</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>12</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El Sistema Presupuestal Colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie **diferencia** y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
LIGIA ELVIRA VIÁFARA TORRES  
Gerente Hospital Piloto  
Jamundí Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Hospital piloto de Jamundí**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo de \$ 256 millones que obedece, a compromisos y obligaciones que se adquieren sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron tres hallazgos administrativos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describe en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 186

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

##### **3.1.3 Planes de mejoramiento**

El Hospital Piloto de Jamundí, no tiene plan de mejoramiento vigente producto de los procesos auditores de cierre fiscal anteriores.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada siendo coherente con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

El Hospital Piloto de Jamundí ejecutó ingresos \$13.202 millones y comprometió gastos por \$13.459 millones, generando un resultado fiscal negativo de \$256 millones, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones, sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento al cierre de la vigencia. (Ver cuadro 1 Y 3)

**CUADRO 1**

Sujeto de control Hospital Piloto de Jamundi Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	12.424.748.022	269.919.257	507.909.351	13.202.576.630	12.415.472.568	446.777.192	89.051.829	507.909.351	13.459.210.940	-256.634.310
Fuente: Sria de Hda										

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$279 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$196 millones, menos los recursos de terceros 0, se determinó en tesorería una diferencia de \$82 millones correspondientes a pagos de terceros que no afectaron el presupuesto y que no fueron clasificados en el estado del tesoro al cierre de la vigencia 2015 como terceros (retenciones, fiducia, libranzas, alcopharma, etc.) durante la vigencia fiscal de 2016. (Ver Cuadro 2)

### CUADRO 2

Sujeto de control Hospital Piloto de Jamundi Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
12.694.667.279		12.415.472.568		279.194.711	196.571.185	0		196.571.185	82.623.526
Fuente: Sria de Hda Mpal									

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó la constitución de cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia en recursos propios por \$339 millones. (Ver cuadro 3)

### CUADRO 3

Sujeto de control Hospital Piloto de Jamundi Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	107.519.356		446.777.192		(339.257.836)	(339.257.836)
Fondos Especiales					0	0
TOTAL S.G.P					0	0
Regalías					0	0
Recursos con Dest. Especif	89.051.829	89.051.829			0	0
Otras D.E					0	0
Recaudos a Favor de Terceros					0	0
<b>Totales</b>	<b>196.571.185</b>	<b>89.051.829</b>	<b>446.777.192</b>	<b>0</b>	<b>(339.257.836)</b>	<b>(339.257.836)</b>
Fuente: Sria de Hda.						

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

La administración constituyó reservas de apropiación excepcionales por \$89 millones, al cierre de la vigencia 2016. Seleccionándose y revisándose el contrato de obra pública N0021.010.03.2015: Objeto remodelación y adecuación funcional del área de urgencias y rayos x de la ESE Hospital Piloto de Jamundi, determinándose una serie de inconsistencias, que previamente fueron evidenciadas en la auditoría regular realizada en la vigencia de 2015, las cuales se dejaron como hallazgo administrativo con connotación disciplinaria, fiscal y

penal.

### **Cuentas por pagar**

El hospital constituyó cuentas por pagar por \$446 millones. Se revisó el contrato No. 026-26-09-2016 de suministro y dispensación de medicamentos en droguería y cirugía, suscrito entre la ESE Hospital piloto de Jamundí y Farmart Ltda. IPS. Por \$72 millones, una vez verificado el soporte documental de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley y a la fecha de la visita se encuentran canceladas en su totalidad.

#### **1. Hallazgo administrativo**

El Hospital Local de Jamundí constituyó obligaciones de orden presupuestal por \$446 millones de los cuales \$339 millones, no contaban con recursos en tesorería para su apalancamiento, además registra en su balance al 31 de diciembre de 2016, cuentas por pagar por \$1.132 millones correspondientes a deuda pública y prestaciones sociales. La adecuada planificación financiera permite a las entidades públicas, cumplir oportunamente con sus compromisos, obligaciones y la eficiente prestación del servicio. La situación presentada evidencia los problemas de liquidez, ocasionados por debilidades de la planificación financiera, generando riesgo financiero para la entidad que afecta su viabilidad.

#### **2. Hallazgo administrativo**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$279 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$196 millones, menos los recursos de terceros 0, se determinó en tesorería una diferencia de \$82 millones, que obedece a pagos de terceros que afectaron el presupuesto durante la vigencia fiscal de 2016 y que no fueron clasificados en el estado del tesoro al cierre de la vigencia 2015, como terceros (retenciones, fiducia, libranzas, etc.), El Artículo 15. Principio de Universalidad, establece que presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, por lo tanto no se pueden efectuar gastos, erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuestos. La situación presentada es ocasionada por registros inadecuados y debilidades en las respectivas conciliaciones entre las áreas responsables del proceso financiero de la entidad, escenario que desnaturaliza la información presupuestal y contable de la entidad y afecta la oportuna toma de decisiones.

### **3. Hallazgo administrativo**

De acuerdo con la información suministrada por el hospital, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudos a favor de terceros presenta saldo de \$24 millones, el cual corresponde a consignaciones por venta de servicios, que no se tienen identificadas las facturas que fueron canceladas en su momento, recursos que no deben ser ejecutados hasta tanto se identifique la fuente. Conciliar las cifras entre las diferentes áreas del proceso financiero es una práctica que permite reflejar razonablemente la información financiera para que sirva en la toma de decisiones; la situación mencionada es ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas del hospital, escenario que puede inducir al error permitiendo a la administración apalancar obligaciones con recursos sin identificar, generando riesgo financiero para la entidad.

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	El hospital constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$446 millones sin contar con la totalidad de los recursos en tesorería para su apalancamiento consolidándose un déficit fiscal por \$339 millones, además, la entidad registra al 31 de diciembre de 2016, obligaciones por \$1.132 millones correspondientes a deuda pública y prestaciones sociales, situación que incrementa los problemas de liquidez, generando un riesgo financiero para la entidad, que afectaría su viabilidad financiera.	La ESE Hospital Piloto constituyó mediante Resolución N. 250 del 31 de Diciembre de 2016, la ESE Hospital Piloto de Jamundí las cuentas por pagar del cierre del ejercicio fiscal de 2016 por un valor de (\$446.777.191,86), las cuales quedaron apalancadas con el saldo disponible en caja y bancos y con el 60% de las cuentas por cobrar que le quedaron adeudando a la E.S.E las diferentes EPS's a las cuales se vende servicios de salud. Lo anterior teniendo en cuenta que por la complejidad del recaudo de estas Carteras es permitido a las E.S.E por parte del Órgano de Control realizar el apalancamiento de sus Cuentas por pagar con la Cartera corriente. La diferencia entre las cuentas por pagar constituidas y el saldo de pasivos al 31 de diciembre corresponden a los saldos de la Deuda Pública que posee el Hospital con Infivalle por valor de \$ 715.736.077, las cuentas por pagar por concepto de prestaciones sociales por un valor de \$417.420.783	Evaluada la respuesta por el equipo auditor, no se encuentra pertinente, toda vez, que se vienen adquiriendo obligaciones sin contar con recursos en tesorería, por tal razón se confirma el hallazgo administrativo para plan de mejoramiento. Modificándose en los siguientes términos: <u>El Hospital Local de Jamundí constituyó obligaciones de orden presupuestal por \$446 millones de los cuales \$339 millones, no contaban con recursos en tesorería para su apalancamiento, además registra en su balance al 31 de diciembre de 2016, cuentas por pagar por \$1.132 millones correspondientes a deuda pública y prestaciones sociales. La adecuada planificación financiera permite a las entidades públicas, cumplir oportunamente con sus compromisos, obligaciones y la eficiente prestación del servicio. La situación presentada evidencia los problemas de liquidez, ocasionados por debilidades de la planificación financiera, generando riesgo financiero para la entidad que afecta su viabilidad.</u>	X					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI  
- VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS																													
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL																								
2	<p>Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$279 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$196 millones , menos los recursos de terceros 0 ,se determinó en tesorería una diferencia de \$ 82 millones, esta diferencia obedece a que durante la vigencia fiscal de 2016 se realizaron algunos pagos de terceros que no afectaron el presupuesto y que no fueron clasificados en el estado del tesoro al cierre de la vigencia 2015, como terceros ( retenciones, fiducia, libranzas, alcopharma, etc.) el valor referenciado corresponde registros inadecuados y debilidades en las respectivas conciliaciones de información, entre las diferentes divisiones que conforman el área financiera de la entidad , escenario que desnaturaliza la información presupuestal y contable de la entidad.</p>	<p>La diferencia existente entre el saldo de caja y bancos y el resultado de evaluación de recaudos menos pagos de presupuesto obedece a que durante la vigencia fiscal de 2016 se realizaron algunos pagos de terceros que no afectaron el presupuesto y que no fueron clasificados en el estado del tesoro al cierre de la vigencia 2015 como terceros, tales como:</p> <table border="1"> <tr> <td>DIFERENCIA CONTABILIDAD vs PPTO</td> <td align="right">\$ 82.623.528</td> </tr> <tr> <td>RETENCION EN LA FUENTE 2015</td> <td align="right">\$ 24.101.000</td> </tr> <tr> <td>LIBRANZA BANCO POPULAR 2015</td> <td align="right">\$ 6.867.700</td> </tr> <tr> <td>FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE 2015</td> <td align="right">\$ 9.670.000</td> </tr> <tr> <td>IMDERE 2015</td> <td align="right">\$ 3.029.873</td> </tr> <tr> <td>EPSA SALDO MAYOR VALOR PAGADO FAC ANTERIOR</td> <td align="right">\$ 30.745.290</td> </tr> <tr> <td>ANTHOC VIGENCIA ANTERIOR 2015</td> <td align="right">\$ 2.280.038</td> </tr> <tr> <td>SARRIA ALMEJRA JESUS ANTONIO</td> <td align="right">\$ 5.400.000</td> </tr> <tr> <td>ALCOPHARMA</td> <td align="right">\$ 6.176.469</td> </tr> <tr> <td>ALCOPHARMA</td> <td align="right">\$ 4.322.456</td> </tr> <tr> <td>RECAUDOS POR IDENTIFICAR</td> <td align="right">\$ 21.070.810,18</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO DE NOMINA</td> <td align="right">(325.374,00)</td> </tr> </table>	DIFERENCIA CONTABILIDAD vs PPTO	\$ 82.623.528	RETENCION EN LA FUENTE 2015	\$ 24.101.000	LIBRANZA BANCO POPULAR 2015	\$ 6.867.700	FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE 2015	\$ 9.670.000	IMDERE 2015	\$ 3.029.873	EPSA SALDO MAYOR VALOR PAGADO FAC ANTERIOR	\$ 30.745.290	ANTHOC VIGENCIA ANTERIOR 2015	\$ 2.280.038	SARRIA ALMEJRA JESUS ANTONIO	\$ 5.400.000	ALCOPHARMA	\$ 6.176.469	ALCOPHARMA	\$ 4.322.456	RECAUDOS POR IDENTIFICAR	\$ 21.070.810,18	DESCUENTO DE NOMINA	(325.374,00)	<p>En vista de la respuesta de la entidad, el grupo auditor la considera pertinente parcialmente, porque se logro identificar la diferencia (recursos de terceros) hay valores que se deben ajustar en las diferentes divisiones del área financiera, que evidencian la falta de conciliación, por tal razón se desvirtúa la connotación disciplinaria y se mantiene la administrativa para el respectivo plan de mejoramiento. Modificándose en los siguientes términos: <u>A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$279 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$196 millones, menos los recursos de terceros 0, se determinó en tesorería una diferencia de \$82 millones, que obedece a pagos de terceros que afectaron el presupuesto durante la vigencia fiscal de 2016 y que no fueron clasificados en el estado del tesoro al cierre de la vigencia 2015, como terceros (retenciones, fiducia, libranzas, etc.), El Artículo 15. Principio de Universalidad, establece que presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, por lo tanto no se pueden efectuar gastos, erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuestos. La situación presentada es ocasionada por registros inadecuados y debilidades en las respectivas conciliaciones entre las áreas responsables del proceso</u></p>	X					
DIFERENCIA CONTABILIDAD vs PPTO	\$ 82.623.528																																
RETENCION EN LA FUENTE 2015	\$ 24.101.000																																
LIBRANZA BANCO POPULAR 2015	\$ 6.867.700																																
FIDEICOMISO DPTO DEL VALLE 2015	\$ 9.670.000																																
IMDERE 2015	\$ 3.029.873																																
EPSA SALDO MAYOR VALOR PAGADO FAC ANTERIOR	\$ 30.745.290																																
ANTHOC VIGENCIA ANTERIOR 2015	\$ 2.280.038																																
SARRIA ALMEJRA JESUS ANTONIO	\$ 5.400.000																																
ALCOPHARMA	\$ 6.176.469																																
ALCOPHARMA	\$ 4.322.456																																
RECAUDOS POR IDENTIFICAR	\$ 21.070.810,18																																
DESCUENTO DE NOMINA	(325.374,00)																																

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI  
- VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			financiero de la entidad, escenario que desnaturaliza la información presupuestal y contable de la entidad y afecta la oportuna toma de decisiones.						
3	De acuerdo con información suministrada por el hospital, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta Recaudos a favor de terceros presenta saldo de \$24 millones, el cual corresponde a consignaciones por venta de servicios, que no se tienen identificadas las facturas que fueron canceladas en su momento, recursos que no deben ser ejecutados hasta tanto se identifique la fuente, situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas del hospital, escenario que puede inducir al error permitiendo a la administración apalancar obligaciones con recursos sin identificar, generando riesgo financiero para la entidad.	El valor registrado en la cuenta de RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS corresponde a l valor registrado por concepto de Recaudos por clasificar por valor de \$21.070.810,15 que corresponden a consignaciones por venta de servicios en los cuales no se tiene identificada las facturas que fueron canceladas en su momento, además de algunos descuentos de nómina que ascienden a la suma de \$ 3.363.390,85.	Evaluada la respuesta de la entidad, el auditor la considera pertinente parcialmente, porque se logro identificar (recaudos a favor de terceros) hay valores que se deben conciliar entre las diferentes divisiones del área financiera, por tal razón se archiva la connotación disciplinaria y se mantiene la administrativa para el respectivo plan de mejoramiento en los siguientes términos : <u>De acuerdo con la información suministrada por el hospital, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudos a favor de terceros presenta saldo de \$24 millones, el cual corresponde a consignaciones por venta de servicios, que no se tienen identificadas las facturas que fueron canceladas en su momento, recursos que no deben ser ejecutados hasta tanto se identifique la fuente. Conciliar las cifras entre las diferentes áreas del proceso financiero es una práctica que permite reflejar razonablemente la información financiera para que sirva en la toma de decisiones; la situación mencionada es ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas del hospital, escenario que puede inducir al error permitiendo a la administración apalancar obligaciones con recursos sin identificar, generando riesgo financiero para la entidad.</u>	<b>X</b>					
	<b>TOTAL</b>			<b>3</b>					